

# **DEPARTAMENTO DE MÚSICA**

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN**

Los criterios de calificación serán los siguientes:

Como resultado de una evaluación continua, se tendrá en cuenta todo el trabajo realizado por el alumno/a durante todo el curso académico. Para calificar la asignatura de Música, por parte del profesor, se atenderá a los siguientes apartados:

- a- Pruebas y trabajos escritos y orales: 40 % de la nota.
- b- Pruebas prácticas o instrumentales: 30% de la nota.
- c- Actitud, trabajo personal y disciplina: 30 % de la nota.

Se podrá unificar en un solo porcentaje de 70% la unión entre los apartados a y b.

Respecto al apartado de disciplina se destaca el criterio siguiente:

Tal como se ha recogido en los objetivos de etapa, en las clases de música el silencio posee una importancia fundamental. Durante las audiciones fundamentalmente, el silencio ha de ser respetado de forma especial. Por consiguiente, se considerará que los alumnos que requieran llamadas de atención durante las audiciones no habrán alcanzado uno de los objetivos prioritarios del curso y podrán ser objeto de de una penalización en su calificación.

El profesor correspondiente, según su propia metodología, podrá incentivar, mediante premio o penalización en puntos positivos o negativos, la actitud y el interés.

A esto, cabe añadir, la realización con carácter voluntario de un trabajo acerca de un concierto (de música culta, jazz, folk, musical, ballet y otros estilos alejados del ámbito comercial) al que podrán acudir para la elaboración del mismo. Podrán entregarlo a lo largo del curso escolar. Los alumnos podrán elegir libremente el concierto sobre el que desean elaborar el trabajo. El profesor pertinente será quien informe, a lo largo del curso, sobre los diferentes conciertos que acontezcan en nuestra ciudad, con el fin de facilitar al alumnado dicha tarea.

Para conseguir la calificación final se hallará la nota media entre las distintas partes, anteriormente señaladas.

Después de cada evaluación, se podrá llevar a cabo distintas pruebas de recuperación para aquellos alumnos que no hayan superado la asignatura en el trimestre anterior. Al final de curso, se podrá convocar un examen final para los alumnos que tengan alguna evaluación pendiente. Si aun así el alumno/a no supera la materia, en septiembre se convocará una prueba con el fin de superar la asignatura.

## **EVALUACIÓN DE ALUMNOS PENDIENTES**

Los alumnos, que tengan pendiente la asignatura de Música de cursos anteriores, para aprobar la asignatura, realizarán los exámenes o trabajos trimestrales que disponga el profesor correspondiente o el departamento. El profesor que deberá seguir y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos, será aquél que le imparta clase en el curso escolar actual. Los alumnos con la asignatura pendiente del curso anterior que en el actual no cursen música, deberán asimismo realizar el trabajo que les será impuesto bajo las condiciones que dicte el profesor. En el supuesto caso en que dicho alumno no cumpla con los requisitos, que le hayan sido impuestos para superar la asignatura pendiente, obtendrá al final de curso calificación negativa.